



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REFERENCIA: Respuesta a requerimiento.

EXPEDIENTE: N° SD2026/0009388

ILBER ANDRÉS MESA RODRÍGUEZ, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.696.263 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 384.583 del C.S. de la J, correo electrónico andresmesajuridico@gmail.com, actuando en calidad de apoderado de la sociedad comercial **ANJAMA SAS**, entidad legalmente constituida con NIT 901.151.546-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, representada legalmente por el señor **JAIRO AURELIO MARTÍNEZ OLMOS**, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.013.654.930 expedida en Bogotá D.C, según poder que adoso, por medio del presente escrito me permito dar contestación a los requerimientos realizados mediante Oficio N° 4930 17 de marzo de 2026, en los siguientes términos:

Referente al requerimiento primero que señala “1. No se confirió poder a un abogado debidamente inscrito.”

Me permito indicar al despacho, que al presente escrito se remite anexo, el poder especial amplio y suficiente a mi conferido por la sociedad comercial **ANJAMA SAS**, entidad legalmente constituida con NIT 901.151.546-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, para solicitar ante sus dependencias el registro de la marca **(FIT CF House Box – TRAINING - - EST . 2017 -**

Referente al requerimiento primero que señala; “2 La información suministrada en la casilla de “reivindicación de colores” no coincide con la etiqueta aportada.”

se remite anexo la nueva descripción de colores en la cual se emplea un único sistema de identificación internacional.




ATIR Inmobiliaria



Línea Whatsapp 3209705191



Cra 6#4-81 San Juan de Rioseco
Calle 24#9-32 - Bogotá



comercial@atircorp.com



MANIFESTACIÓN

En mi calidad de apoderado de la sociedad comercial **ANJAMA SAS**, entidad legalmente constituida con NIT 901.151.546-5, conforme las facultades a mi conferidas manifiesto que renuncio a términos, y por consiguiente solicito a su despacho continuar con el trámite de registro solicitado .

ANEXOS

1. Copia del poder especial conferido por **ANJAMA SAS**.
2. Copia de la cédula y tarjeta profesional del suscrito apoderado.
3. Guía Branding identidad debidamente Modificada.

NOTIFICACIONES

Para efectos de notificaciones el suscrito apoderado las recibe en las siguientes:

Correo electrónico: andresmesajuridico@gmail.com

Dirección: calle 24 No 9-32 de la ciudad de Bogotá D.C

Teléfono: 3125107417

Cordialmente,

ILBER ANDRES MESA RODRIGUEZ

C.C. 1.002.696.263 de Bogotá

T.P. 384.583 del C.S.J.




ATIR Inmobiliaria

 Línea Whatsapp 3209705191

 Cra 6#4-81 San Juan de Rioseco
Calle 24#9-32 - Bogotá

 comercial@atircorp.com



Señores:

SUPERINTENDENCIA DE INDUSTRIA Y COMERCIO

E. S. D.

REFERENCIA: PODER ESPECIAL AMPLIO Y SUFICIENTE.

EXPEDIENTE: N° SD2026/0009388

JAIRO AURELIO MARTÍNEZ OLMOS, mayor de edad, identificado con cédula de ciudadanía No 1.013.654.930 expedida en Bogotá D.C, actuando en mi calidad de representante legal de la sociedad comercial **ANJAMA SAS**, entidad legalmente constituida con NIT 901.151.546-5, con domicilio principal en la ciudad de Bogotá D.C, por medio del presente escrito, manifiesto que confiero poder especial, amplio y suficiente tanto como en derecho se requiera al Doctor: **ILBER ANDRÉS MESA RODRÍGUEZ**, mayor de edad y vecino de la ciudad de Bogotá D.C., Abogado en ejercicio, identificado con Cédula de Ciudadanía No. 1.002.696.263 de Bogotá, portador de la tarjeta profesional No. 384.583 del C.S. de la J, correo electrónico andresmesajuridico@gmail.com, para que en nombre y representación de la sociedad comercial **ANJAMA SAS**, solicite ante sus dependencias el registro de la marca (**FIT CF House Box – TRAINING - - EST . 2017 -**), En el mismo sentido para realizar la contestación a los requerimientos realizados mediante Oficio N° 4930 17 de marzo de 2026.

Mi apoderado queda ampliamente facultado para ejercer todas las facultades que le concede el Decreto 0019 de 2012, en con concordancia con las contenidas en el código general del proceso (CGP), aplicables por remisión al presente asunto, y las específicas de conciliar, recibir, transigir, sustituir, desistir y, en sí, para adelantar cualquier trámite necesario en defensa de mis intereses, sin que se pueda tachar de insuficientes porque lo concedo con todas las facultades inherentes a mis legítimos derechos.

Solicito, se sirva de conferirle personería jurídica a mi apoderado para actuar en los términos y para los fines del presente mandato.




ATIR Inmobiliaria

 Línea Whatsapp 3209705191

 Cra 6#4-81 San Juan de Rioseco
Calle 24#9-32 - Bogotá

 comercial@atircorp.com



El presente poder fue conferido de acuerdo con lo establecido en el artículo °5 de la ley 2213 de 2022.

Respetuosamente:

JAIRO AURELIO MARTÍNEZ OLMOS,
C.C No 1.013.654.930 expedida en Bogotá D.C.
representante legal de ANJAMA SAS.
NIT 901.151.546-5.

Acepto poder:

ILBER ANDRÉS MESA RODRIGUEZ
C.C. 1.002.696.263 de Bogotá
T.P. 384.583 del C.S.J.




ATIR Inmobiliaria



Línea Whatsapp 3209705191



Cra 6#4-81 San Juan de Rioseco
Calle 24#9-32 - Bogotá



comercial@atircorp.com

REPÚBLICA DE COLOMBIA

IDENTIFICACIÓN PERSONAL

CÉDULA DE CIUDADANÍA

NÚMERO

1.002.696.263

MESA RODRIGUEZ

APELLIDOS

ILBER ANDRES

NOMBRES

Andres Mesa Rodriguez

FIRMA





FECHA DE NACIMIENTO

08-JUN-1998

SUSACON

(BOYACA)

LUGAR DE NACIMIENTO

1.81

O+

M

ESTATURA

G.S. RH

SEXO

31-ENE-2017 BOGOTA D.C.

FECHA Y LUGAR DE EXPEDICIÓN

REGISTRADOR NACIONAL

ALEXANDER VEGA RODA

INDICE DERECHO



P-1500150-01192155-M-1002696263-20201222

0072913450A 1

9914150413



REPUBLICA DE COLOMBIA

CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA



NOMBRES

ILBER ANDRES

APELLIDOS

MESA RODRIGUEZ

FECHA DE GRADO

25/03/2022

CONSEJO SECCIONAL

BOGOTA

UNIVERSIDAD

CORP. U. REPUBLICANA

CEDULA

1002696263

FECHA DE EXPEDICIÓN

14/05/2022

TARJETA N°

384583

PRESIDENTE CONSEJO SUPERIOR DE LA JUDICATURA

JORGE LUIS TRUJILLO ALFARO

Firma de Ilber Andres Mesa Rodriguez

ESTA TARJETA ES DOCUMENTO PÚBLICO

SE EXPIDE DE CONFORMIDAD CON LA

LEY 270 DE 1996, EL DECRETO 106 DE 1970

Y EL ACUERDO 180 DE 1996.

SI ESTA TARJETA ES ENCONTRADA POR

FAVOR, ENVIARLA AL CONSEJO SUPERIOR

DE LA JUDICATURA, UNIDAD DE REGISTRO

NACIONAL DE ABOGADOS.